'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## RESOLUCIÓN DECANAL № 143-2024-D-FIME

Bellavista, 30 de diciembre de 2024

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio № 067-2024-CACCC-FIME, de fecha 20 de diciembre de 2024, mediante el cual el presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad **adjunta el Dictamen № 057-2024-CACCC-FIME** en el que se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **DANIEL JUAN, BOJORQUEZ HUANCA**, con código de matrícula № 2127220243.

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución № 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueban los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondientes: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016;

Que, mediante Resolución № 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueban los **"PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE INGENIERÍA EN ENERGÍA"** correspondientes: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 1 y 2 se aprueban, las modificaciones al Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica" y la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 357-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Nº 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023, se RATIFICA, los DIECISEIS (16) PLANES CURRICULARES DE PREGRADO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, por Resolución Nº 172-2024-CU del 17 de julio de 2024, en el numeral 11, se aprueba la modificación curricular del Plan de Estudios 2019 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 31803, correspondiente al cambio de denominación del curso "Proyecto de Tesis" por "Trabajo de Investigación":

Que, con solicitud presentada por el(a) estudiante, **DANIEL JUAN, BOJORQUEZ HUANCA**, con código de matrícula **№ 2127220243**, solicita adecuación curricular del Plan de Estudios 2019 al 2023;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el **Dictamen Nº 057-2024-CACCC-FIME** con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **DANIEL JUAN, BOJORQUEZ HUANCA**, con código de matrícula № 2127220243, situación que hace necesaria aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## RESUELVE:

 APROBAR la ADECUACIÓN CURRICULAR de las asignaturas del (a) alumno (a), DANIEL JUAN, BOJORQUEZ HUANCA, con código de matrícula № 2127220243, según dictamen № 057-2024-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

| UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO<br>Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía |  |     |      |      |   | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAD<br>FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA |   |   |      |  |
|---|--|-----|------|------|---|---|---|---|------|--|
| Escuela Profesional de Ingeniería en Energía<br>Plan de Estudios 2019           |  |     |      |      | Escuela Profesional de Ingeniería en Energía<br>Plan de Estudios 2023 |   |   |   |      |  |
| CÓDIGO  | ASIGNATURAS APROBADAS                      | Cd. | NOTA | SEM. | Nº<br>Ord.  | CÓDIG<br>O  | ASIGNATURAS ADECUADAS                   |   | NOTA |  |
| E0101   | COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA                  | 5   | 11   |      |   | E0102   | COMPLEMENTO DE MATEMÁTICAS              | 4 | 11   |  |
| E0102   | CALCULO DIFERENCIAL                        | 5   | 12   |      |   | E0101   | CÁLCULO DIFERENCIAL                     | 5 | 12   |  |
| E0103   | ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL             | 2   | 14   |      |   | E0103   | ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL          | 2 | 14   |  |
| E0104   | QUÍMICA APLICADA                           | 5   | 12   |      |   | E0104   | QUÍMICA APLICADA                        | 5 | 12   |  |
| E0105   | MÉTODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA           | 3   | 14   |      |   | E0209   | MÉTODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA        | 5 | 14   |  |
| E0211   | DIBUJO EN INGENIERÍA I                     | 3   | 13   |      |   | E0211   | DIBUJO EN INGENIERÍA I                  | 3 | 13   |  |
| E0106   | INGLÉS TÉCNICO I                           | 2   | 16   |      |   | E0421   | INGLÉS TÉCNICO                          | 2 | 16   |  |
| E0212   | INGLÉS TÉCNICO II                          | 3   | 16   |      |   |   |   |   |      |  |
| E0208   | FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA<br>Mecánica      | 5   | 11   |      |   | E0208   | FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA      | 5 | 11   |  |
| E0209   | INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN<br>ENERGÍA | 3   | 13   |      |   | E0105   | INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA | 3 | 13   |  |
| E0318   | INGENIERÍA ECONÓMICA                       | 3   | 12   |      |   | E0318   | INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA       | 3 | 12   |  |

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución a URA, Dependencias Académico – Administrativas de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Dr. Dennis Albérto Espejo Peña Secretario Académico 37